

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL
LISTADO DE ESTADO

ESTADO No. **097**

Fecha: 07/12/2020

Página: **1**

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
08001 41 89 011 2020 00016	Ejecutivo Singular	CENTRAL DE INVERSIONES S.A	ENRIQUE WALTER BARBOSA ARIAS	Auto libra mandamiento ejecutivo AUTO LIBRA MANDAMIENTO DE PAGO, CON LA CONSTANCIA QUE LAS ACTUACIONES SON DE FECHA 3 DE DICIEMBRE DE 2020, Y PUBLICADAS EN EL ESTADO 096, PERO POR EQUVOCACION SE LE DIO PUBLICACION AL PROCESO EQUIVOCADO.	04/12/2020	1
08001 41 89 011 2020 00016	Ejecutivo Singular	CENTRAL DE INVERSIONES S.A	ENRIQUE WALTER BARBOSA ARIAS	Auto decreta medida cautelar AUTO DECRETA EMBARGO DE LOS BIENES DE LA PARTE DEMANDADA, CON LA CONSTANCIA QUE LAS ACTUACIONES SON DE FECHA 3 DE DICIEMBRE DE 2020, Y PUBLICADAS EN EL ESTADO 096, PERO POR EQUVOCACION SE LE DIO PUBLICACION AL PROCESO EQUIVOCADO.	04/12/2020	1
20001 40 03 006 2020 00085	Ejecutivo Singular	TOMAS ENRIQUE - QUIROZ OVALLE	LILIA JULIANA - CAMELO BELEÑO	Auto inadmite demanda AUTO INADMITE DEMANDA POR PODER INSUFICIENTE	04/12/2020	01

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 321 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTO CIVIL Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 07/12/2020 Y A LA HORA DE LAS 8 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 6:00 P.M.

LEDYS ESTHER NIEVES ARZUAGA
SECRETARIO